



Al contestar cite este número
2022RS118160

Bogotá D.C., 1 de noviembre del 2022

Doctor.:
JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
ATNCIUDADANO@IDU.GOV.CO
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para la provisión de tres (3) nuevas vacantes en los empleos identificados con los códigos OPEC Nro. 137514, 137518 y 137415, correspondiente a “*mismo empleo*” criterio unificado del 16 de enero de 2020.

Referencia: Radicado Nro. 2022RE209790 del 03 de octubre de 2022.

Respetada doctor Juan Sebastián,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, por medio de la cual el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, solicitó autorización de uso de lista de elegibles para la provisión de tres (3) nuevas vacantes en los empleos identificados con los código OPEC Nro. **137514, 137518 y 137415**, correspondiente a “*mismo empleo*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020. A continuación, se procede a impartir respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional validó el reporte realizado por la entidad, evidenciando que en los empleo identificado con los código OPEC Nro. **137514, 137518 y 137415** se adiciono una (1) nueva vacante a cada empleo, por lo anterior, se efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, concluyendo que:

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137514 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 4, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
----------------------	------------	---------	--------	---------	--------	--------	---------

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

2	2021RES-400.300.24-11001 del 17 de noviembre de 2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	137514	70.46	1014191169	Mónica Andrea Hurtado Velandia	29 de noviembre de 2021
---	--	--------------------------------------	--------	-------	------------	--------------------------------	-------------------------

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Mónica Andrea Hurtado Velandia	Carrera 110 A Nro. 77A- 59 Bogotá D.C.	6012285234	moyo.ahv@gmail.com

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137518 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3	2021RES-400.300.24-5329 del 10 de noviembre de 2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	137518	69.75	1018471036	Leidy Katherine Espinosa Muñoz	29 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Leidy Katherine Espinosa Muñoz	Carrera 80F Nro. 58J - 27 Sur Bogotá D.C	3212472735	lkespinosam@gmail.com

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137475 denominado Técnico Operativo, Código 314 Grado 2, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3	2021RES-400.300.24-5305 del 10 de noviembre del 2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	137475	79.26	1012366186	Erika Johana Castiblanco	29 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Erika Johana Castiblanco	Carrera 14 Nro. 9d - 15 Mosquera (Cundinamarca)	3202968117	erijo26@hotmail.com

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de la designada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4

y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015², y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de las listas de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE A PROVEER**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020³ y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de los elegibles autorizados.**

Una vez reportada la novedad de posesión en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0 y recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el acto administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en los empleos identificados con los códigos OPEC Nro. **137514, 137518 y 137415**, pertenecientes al Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4.

Así mismo, la CNSC procedió a realizar la habilitación de los elegibles mencionados, en el módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles en el Portal SIMO 4.0, con el fin de que la entidad realice el reporte de las novedades que se generen con los designados, de acuerdo a lo instruido en la Circular Externa Nro. 008 de 2021⁴.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de la referida, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud.

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
ADMINISTRATIVA

Elaboró:

Sonia Lorena Moreno Gil – Contratista- Dirección De Administración De Carrera Administrativa

Revisó:

Ramiro Alonso Muñoz Saldarriaga - Profesional Especializado - Dirección de Administración de Carrera Administrativa

² Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

³ <https://www.cnsc.gov.co/normatividad/acuerdo-0165-12-03-2020>

⁴ <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>





Al contestar cite este número
2022RS126700

Bogotá D.C., 22 de noviembre del 2022

Doctor:
JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
ATNCIUDADANO@IDU.GOV.CO
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C

Asunto: Alcance al radicado 2022RS118160 del 01 de noviembre de 2022-Mediante el cual se autorizó el uso de lista de elegibles para la provisión de tres (3) nuevas vacantes en los empleos identificados con los Código **OPEC Nro.137514,137518,137475** correspondiente a “mismo empleo” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Referencia: Radicado Nro. 2022RE229865 del 03 de noviembre de 2022.

Respetada doctor Juan Sebastián,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, por medio de la cual solicita se dé alcance al radicado 2022RS118160 del 01 de noviembre de 2022, mediante el cual se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de tres (3), nuevas vacantes en los empleos identificados con los Código OPEC Nro. **137514,137518,137475** correspondiente a “mismo empleo” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Con respecto a lo anterior y atendiendo su comunicación se da alcance al radicado 2022RS118160 del 01 de noviembre de 2022, aclarando y de antemano excusándonos por el error de digitación presentando en esta respuesta donde se indicó que se realizaba la autorización del uso de la lista de elegibles de la OPEC Nro.137415, cuando a la que se hacía referencia era la **OPEC Nro.137475**.

Por consiguiente, mediante este oficio se aclara que bajo la Autorización de uso de lista de elegibles para la provisión de tres (3), nuevas vacantes **correspondiente** a “mismo empleo con radicado 2022RS118160 del 01 de noviembre de 2022 se realizó la siguiente autorización.

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137514 denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 4, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	2021RES-400.300.24-11001 del 17 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,	137514	70.46	1014191169	MONICA ANDREA HURTADO VELANDIA	29 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
MONICA ANDREA HURTADO VELANDIA	KR 110 A # 77 A- 59	2285234	moyo.ahv@gmail.com

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137518 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3	2021RES-400.300.24-5329 del 10 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,	137518	69.75	1018471036	LEIDY KATERINE ESPINOSA MUÑOZ	29 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
LEIDY KATERINE ESPINOSA MUÑOZ	Kr 80 F 58 J 27 sur	3212472735	lkespinosam@gmail.com

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137475 denominado Técnico Operativo, Código 314 Grado 2, es posible hacer el uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
3	2021RES-400.300.24-5305 del 10 de noviembre del 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,	137475	79.26	1012366186	ERIKA JOHANACASTIBLANCO	29 de noviembre de 2021

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
ERIKA JOHANACASTIBLANCO	Carrera 14 No.9d-15	3202968117	erjo26@hotmail.com

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de la designada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4

y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015¹, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de las listas de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE A PROVEER**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020 y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de los elegibles autorizados.**

Una vez recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el Acto Administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en los empleos identificados con los códigos OPEC Nro. **137514,137518,137475**, perteneciente al Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Así mismo, se recuerda que la entidad deberá dar aplicación a lo indicado en la **Circular Externa Nro. 008 de 2021**², mediante la cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y solicitud de uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, por lo cual deberá reportar los Actos Administrativos que dan cuenta de la provisión de la nueva vacante.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo "Ventanilla Única" al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de la referida, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud.

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
ADMINISTRATIVA

Elaboró:
SONIA LORENA MORENO GIL – CONTRATISTA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

Revisó:
RAMIRO ALONSO MUÑOZ SALDARRIAGA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

² <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

